



Corpoguajira

ADICIONAL N° 01: AL CONTRATO DE OBRAS N° 0039 DE 2011

REF: **CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN CONCRETO PARA LA ESCORRENTÍA SUPERFICIAL DEL ARROYO UBICADO EN EL PERIMETRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR, LA GUAJIRA.**

OBJETO: **ADICIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL EN TIEMPO**

PARTES: **CORPOGUAJIRA
CONSORCIO CONSTRUCANALES 2011**

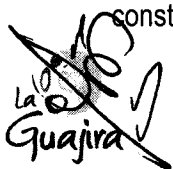
VALOR INICIAL: **\$2.691.052.454 M/L**

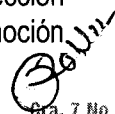
PLAZO INICIAL: **SEIS (6) MESES**

PLAZO ADICIONAL: **DOS (2) MESES**

PLAZO TOTAL: **OCHO (8) MESES**

Entre los suscritos, **ARCESIO JOSÉ ROMERO PÉREZ**, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.006.710 de Barrancas La Guajira, quien en su condición de Director General, por virtud del nombramiento efectuado mediante acuerdo número 011 del 9 de diciembre de 2008 del Consejo Directivo y posesión del mismo día y año, en ejercicio del artículo 11 de la ley 80 de 1993, obra en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA**, ente corporativo de carácter público, identificado con Nit 892.115.314-9 domiciliado en la ciudad de Riohacha la Guajira, creado mediante Decreto 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993 y en adelante se denominará **CORPOGUAJIRA o LA CORPORACIÓN**, por una parte y por la otra **JUAN PABLO MOVIL RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.691.705 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en nombre y Representación Legal del **CONSORCIO CONTRUCANALES 2011**, quien para los efectos de este Acto bilateral se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **ADICIONAL 01** al **CONTRATO DE OBRAS N° 0039 DE 2011**, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que entre **LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA"** y **EL CONSORCIO CONTRUCANALES 2011**, se celebró el **CONTRATO DE OBRAS N° 0039 DE 2011**, producto del Proceso de selección especial N° 003 de 2011, la cual tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN CONCRETO PARA LA ESCORRENTÍA SUPERFICIAL DEL ARROYO UBICADO EN EL PERIMETRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR, LA GUAJIRA"**, por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$2.691.052.454)**, y un Plazo de Ejecución de **Seis (06) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **B)** Que mediante oficio con fecha del día 08 de Febrero de 2012, La Interventoría Externa del **CONTRATO DE OBRAS N° 0039 DE 2011**, solicito a la Dirección General de Corpoguajira, que se estudiara la posibilidad de realizar una adición en Tiempo a dicho contrato, argumentando que por efectos de la ola invernal pasada, se originaron algunos retrasos en las obras que impiden la culminación de las mismas en el plazo inicialmente estipulado. **D)** Que teniendo en cuenta lo anterior, y debido a que se hace necesario realizar unos ajustes en las obras como son: La de Construcción de 320 m3 de Canal en Concreto de 3000 psi con espesor 0.15 m y 4271m3 de Gaviones en Malla Galvanizada Triple Torsión de Protección al margen del lado de La población con el fin de prevenir Erosión y mantener el trazado original del arroyo, manteniendo una sección constante a lo largo del arroyo de 12m de ancho para lo cual se hace necesario efectuar la remoción


Juan Pablo Movil Rodriguez



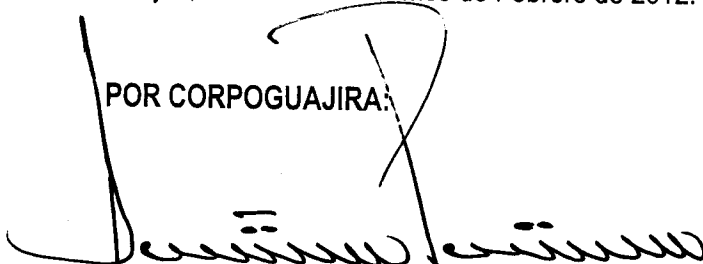


Corpoguajira

del material acumulado y rectificar el cauce del arroyo aguas abajo hasta los límites con el Cementerio Municipal. E) Que una vez estudiadas las recomendaciones técnicas realizadas por parte de la Interventoría Externa, Corpoguajira realizó una verificación de campo a través de la supervisión designada para este Contrato, arrojando la misma, que efectivamente existe la necesidad de adicionar el contrato en tiempo, y así poder culminar las obras objeto del Contrato de la referencia. F) Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores las partes acuerdan la adición del **CONTRATO DE OBRAS N° 0039 DE 2011**, en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese a las cláusula **QUINTA** del **CONTRATO DE OBRAS N° 0039 DE 2011**, en Tiempo, respectivamente, la cual se adiciona en la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** Adiciónese al Contrato Principal el término de **Dos (2) meses** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de este acto bilateral, teniendo como plazo total de ejecución del mismo un término de **Ocho (8) Meses**. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE GARANTIAS:** EL **CONTRATISTA**, se compromete, para los términos del presente Adicional, actualizar y ampliar las garantías constituidas para el Contrato Principal, de acuerdo al tiempo de esta adición. **CLAUSULA TERCERA: PUBLICACIÓN:** La presente adición, debe publicarse en la misma forma y condiciones establecidas en el Contrato Principal. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.** Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás cláusulas establecidas en el **CONTRATO DE OBRAS N° 0039 DE 2011**, las cuales no fueron objeto de modificación o adición alguna por el presente acto. **CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Adicional se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere de la aprobación de la ampliación de la póliza de garantía por parte de Corpoguajira.

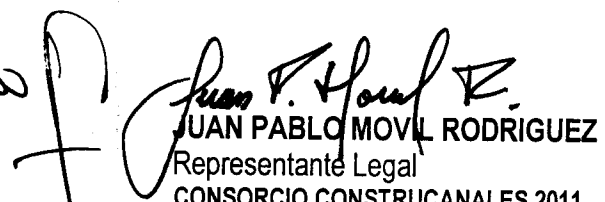
Para constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los 28 días del mes de Febrero de 2012.

POR CORPOGUAJIRA:



ARCESIO JOSÉ ROMERO PEREZ
Director General

POR EL CONTRATISTA:



JUAN PABLO MOVIL RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUCANALES 2011

